



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente.

Refª.: JLV/jlv.

Expte: 4412/2017: Contrato Mixto de Suministros y Servicios “**SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**”.

Asunto: Estudio de Informe y adopción de acuerdo sobre justificación de oferta inicialmente presunta en temeridad presentada por “Elecnor, SA”. Posterior baremación definitiva de ofertas admitidas a licitación y Propuesta de Adjudicación.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto el resto de documentos que integran el expediente de su razón.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: Convocar sesión de la Mesa de Contratación Permanente, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Martes día 20 de febrero de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: Mixto.

ASUNTOS:

Primero: En acto no público:

* Estudio y adopción de acuerdo que corresponda con relación al Informe emitido por “Eurovértice Consultores, SL” sobre justificación por parte de “Elecnor, SA” de su oferta, inicialmente incurso en presunción de temeridad.

* Baremación definitiva de las ofertas admitidas a licitación.

* Elevación al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente, de las Propuestas de Clasificación de Ofertas y de Adjudicación del contrato.

Segundo: En acto público: Dación de cuenta de todo lo que se acuerde con relación al Asunto Primero de la presente sesión.



Ayuntamiento de

Águilas

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, y disponer su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento mediante su inserción en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE